



Solicita ASF a modificar ley de trabajo para que sea obligatorio

# Urgen capacitar conciliadores

VERÓNICA GASCÓN

Es necesario llevar a cabo una modificación a la Ley Federal del Trabajo para incluir la obligación de certificar a los conciliadores del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, destacó la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

En su informe de la Cuenta Pública 2021, la Auditoría recomendó a la Cámara de Diputados llevar a cabo este cambio para que los conciliadores tengan mejores competencias y habilidades que los lleven a resolver conflictos laborales.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral surgió a raíz de la reforma laboral realizada en 2019 y es la instancia donde se resuelven los conflictos que se presentan entre patrones y trabajadores.

Señaló que es necesario certificar a los funcionarios en materia de conciliación laboral o mediación y mecanismos alternativos de solución de controversias.

“(Esto) a fin de que cuenten con mejores competencias y habilidades que garanticen la resolución de conflictos laborales en la etapa prejudicial”, expuso la Auditoría en el Informe de la Cuenta Pública 2021.

Además, que se le permita al trabajador solicitante de la instancia conciliatoria no sólo acudir personalmente a la audiencia, sino que también tenga la opción

Proponen permitir que empleados elijan representante legal, no sólo patrones

de que pueda elegir a un representante con facultades suficientes para asesorarle y no sólo el patrón tenga la opción de ser representado legalmente.

De acuerdo con los hallazgos de la Auditoría Superior de la Federación, en 2021 el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral contó con 116 funcionarios para llevar a cabo los procesos de conciliación laboral, tanto en conflictos individuales como colectivos.

De este total, 103 fueron conciliadores en materia individual y los 13 restantes en colectiva.

La Auditoría afirmó que todos los conciliadores contaron con título profesional a nivel licenciatura en la carrera de derecho.

El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral resolvió 59.9 por ciento de los conflictos en materia individual, mientras que en 30 por ciento no hubo conciliación entre las partes, por lo que estos casos pasaron a los tribunales laborales.

Otras de las funciones que cumplió el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral fueron el registro de

692 reglamentos interiores de trabajo.

Además, llevó a cabo la actualización de los procedimientos relacionados con los contratos colectivos consistentes en mil 164 revisiones salariales, mil 29 certificados de registro, 425 constancias de representatividad y 38 revisiones o terminaciones de contratos colectivos, expuso la Auditoría.



## Sin acuerdo

Alrededor de 30 por ciento de los casos atendidos por el Centro Federal de Conciliación en 2021 no alcanzaron acuerdo.

**59.9%**

de conflictos atendidos se resolvió en conciliación prejudicial.

**30%**

de los casos no hubo acuerdo.

**8%**

de los casos se archivaron por falta de interés.

**2.1%**

resultaron de incompetencia para el Centro.

Fuente: ASF